



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONVOCA

A quienes se crean con el derecho y aptitud de formar parte del Comité de Adquisiciones del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

Con fundamento en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el Municipio de Pihuamo, Jalisco. En su Artículo 9 señala lo siguiente .- El Comité, es el órgano Colegiado de la Administración Pública Municipal de Pihuamo, con funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, o servicios a celebrarse por el Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente presupuesto de egresos autorizado.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité tendrá la estructura siguiente:

I. Un Presidente;

II. Siete Vocales;

III. Un Secretario Técnico, que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto; y

IV. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

I. La Contraloría o el Titular del Órgano Interno de Control;

II. Un representante de los Comerciantes del Municipio;

III. Una representante de las Mujeres del Municipio;

IV. Un representante del Sector Servicios Profesionales del Municipio;

V. Un representante de los Ganaderos del Municipio;

VI. Un representante de los Agricultores del Municipio; y

VII. Un representante de los Jóvenes del Municipio.

Los integrantes participarán con voz y voto, salvo el Secretario Técnico, el representante de la Contraloría, y en su caso los invitados y los testigos sociales, quienes participarán sólo con voz.

Gobierno incluyente, amable y transparente.

Morelos # 7 centro Pihuamo, Jalisco. C.P. 49870 Tel. 01(312) 396 0236 y (312) 396 0009.

correo: mpihuamo@gmail.com



LOS ASPIRANTES A VOCALES TENDRÁN QUE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser nativo del municipio o haber rescindido en él durante los dos últimos años, salvo en caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III. Tener cuando menos 20 años cumplidos al día de su designación.
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutada por delito intencional.

Dicho cargo será desarrollado durante el periodo constitucional de este Ayuntamiento Administración 2018-2021. Los cargos en el comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados, los interesados podrán comparecer ante la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Pihuamo, Jalisco y dejar su solicitud en donde externen a cual sector desean representar mismo que deberá de señalar por escrito su suplente, que deberá de tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior al representante, lo anterior en un término improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en la Página Oficial del Municipio en el apartado de Transparencia .

ATENTAMENTE

PIHUAMO, JALISCO A 07 DE FEBRERO DEL 2019




LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Gobierno incluyente, amable y transparente.

Morelos # 7 centro Pihuamo, Jalisco. C.P. 49870 Tel. 01(312) 396 0236 y (312) 396 0009.

correo: mpihuamo@gmail.com